







MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL **PENITENCIARIO**

UNIDAD DE ADMINISTRACION -EQUIPO DE LOGISTICA - AREA DE CONTRATACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas

Chiclayo, 21 de Noviembre del 2024

OFICIO N° D000055-2024-INPE-ORNCH-ELOGCONT

Señor (a) FERNANDEZ RUIZ LUIS MARTIN DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA REGIONAL NORTE

Asunto

: Informo declaratoria de desierto.

Referencia

: Adjudicación Simplificada Nº 004-2024-INPE/ORNCH-Primera

Adquisicion de suministro de combustible B5 S50 para las unidades moviles de la sede regional de la ORNCH.

a) Acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro del 20/11/2022.

b) Su Resolución Directoral N° 397-2024-INPE/ORNCH (07Noviembre2024)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que el procedimiento de selección de la referencia, ha sido declarado desierto.

Sobre el particular hago de conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en acta de referencia a), solo un proveedor se registró como participante; el mismo que no cumplió

En virtud de lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65. "Declaración de desierto" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."; por lo que, al no haberse recibido ninguna oferta, corresponde declarar desierto el presente procedimiento de selección.

Es pertinente agregar que, en la etapa de registro de participantes, se invitó a participar a proveedores dedicados al rubro. En la etapa de presentación de ofertas, se llegó incluso a comunicarse telefónicamente con el único participante inscrito, instándolo a

Se hará de conocimiento al área usuaria responsable para que evalué sus especificaciones técnicas y tome las medidas correctivas que estime adoptar en caso





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas

Por tanto y en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y conforme con el numeral 65.3 del artículo 65. del RLCE, la siguiente convocatoria, será siguiendo el mismo procedimiento de selección (Adjudicación Simplificada) pero por segunda convocatoria.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima

Documento firmado digitalmente

JOHONNY NUÑEZ VELASQUEZ

Especialista UNIDAD DE ADMINISTRACION - EQUIPO DE LOGISTICA - AREA DE CONTRATACIONES

cc.: UNIDAD DE ADMINISTRACION- EQUIPO DE LOGISTICA -AREA DE TRANSPORTES



